



Sesion de la Junta municip.^{al} 21. de Marzo. 1886.

En el pueblo de S. Juan de Barva a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos en sesion los tres asociados al margen, bajo la presidencia de D. Antonio Vinals Llopart vocal elegido por los mismos, con objeto de celebrar sesion extraordinaria a fin de disueltos el dictamen de la Comision puesto a las cuentas de fondos comunes de esta localidad, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco

Leido que fue por el Secretario, se procedio a un examen hallando las enteramente conformes a instrucciones y ajustados los ingresos y pagos a las consignaciones del presupuesto municipal respectivo y aprobado, y debidamente justificados dando el resultado siguiente:

Periodo ordinario.

<u>Cargo</u>	<u>Percat. C.</u>
Existencia de fin del ejercicio de 1883 a 1884.	" 03
Internos de 12. billetes hipotecarios de Cuba	360 "
Matadero, arbitrios municipales	127 30
Boenitas, cedulas personales	156 75
Territorial, por el 18. p ^o de recargo	1562 30
Consumos, por el 70. p ^o de "	1620 25
Cedulas. 50. p ^o	3 30
<u>Total</u>	<u>4132 33</u>

Data

Aguntamiento	2700 "
Policia de Seguridad	22 "
Policia Urbana y rural	25 "
Instruccion Publica	1662 30
Beneficencia	30 "
Imprevistos	72 "
<u>Total</u>	<u>4537 30</u>

Resumen

Cargo	4132 33
Data	4537 30
Diferencia en fin del ordinario	384 97

Período de liquidación

<u>Cargo</u>	<u>Rates</u>	<u>C.</u>
Recuentos	243	28
Territorial por el 15 p ^o de recargo	383	66
Industrial, por el 15 p ^o de	28	26
Cédulas por el 25 p ^o de	30	"
<u>Total</u>	887	90

Data

Ayuntamiento	62	31
Policia de Seguridad	25	"
Corrección Pública	89	33
Cargos	130	"
Imprevistos	173	75
<u>Total</u>	496	42

Resumen

Cargo	887	90
Data y deficit del periodo ordinario	881	39
Existencia en fin del ejercicio de 1884-85	6	51

En su vista la Junta municipal = Acuerda por unanimidad aprobar las mentadas cuentas municipales en la forma descrita y que se remitan al Excmo Gov. Gob.^o Civil de la provincia con arreglo y para los efectos del art 167 de la Ley de 2 de octubre de 1877, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman los Pres. concurrentes de que es infrascripto Secretario certifico.

El Presidente

Antonio Vinals asidrola

Jose Lomas

Miguel Di Cernat

Por Andrés Clos
y por mi.

Juan Vinals

Valentín Vela

Miguel Mantovell

